



**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO  
DE MEJORA REGULATORIA DE LA  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

En el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México siendo las nueve horas con treinta minutos del día catorce del mes de abril del año dos mil dieciséis, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; con fundamento en lo establecido por los artículos 32, 33, 34, 35 y demás relativos aplicables al Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; numerales Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; estando presentes los Servidores Públicos; Lic. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE y Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Secretaria Técnica del Comité; C. P. Mario Fernando Jiménez Barrera, Subdirector de Administración y Suplente de la Dirección de Administración y Finanzas y Vocal, designado mediante oficio número UMB/205BO11000/253/2016, de fecha 13 de abril de 2016; Ing. Ángel Betuel Fuentes Flores, Jefe del Departamento de Control Escolar y Suplente del Director Académico designado mediante el oficio número UMB/205BIO12000/134/2016, de fecha 13 de abril de 2016; y la L. C. Nancy Bernal Hernández, Contralor Interno y vocal; se reunieron en segunda convocatoria, para llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;
2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;
3. Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
4. Presentación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitud, en su caso, de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio;
5. Presentación para conocimiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la solicitud de la publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios RETYS de las cuotas de recuperación por servicios escolares autorizadas por el H. Consejo Directivo de esta Institución Educativa para el ejercicio fiscal 2016;
6. Presentación de la solicitud de Reconducción de los Trámites o Servicios marcados con los códigos número 001, 002, 003, 004, 006, 007, 008, 009 y 010 del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015, referentes a la actualización de normatividad así como a Trámites y Servicios que oferta esta Universidad, para efectuarse en el ejercicio 2016;
7. Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2016;
8. Asuntos Generales;
  - 8.1 Seguimiento de Acuerdos;



**DESARROLLO DE LA DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO  
DE MEJORA REGULATORIA DE LA  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

**1. Lista de Presentes y, en su caso, declaración de Quórum Legal.**

El Presidente Suplente del Comité, Lic. Juan José Olin Fabela, en uso de la palabra dio la bienvenida a los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitó a la Secretaria Técnica, Lic. Dalia Amira Méndez de la O, informara sobre la existencia de quórum legal, realizando la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

**2. Lectura de Orden del Día y, en su caso, aprobación.**

El Lic. Juan José Olin Fabela, Presidente Suplente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica del Comité diera lectura al Orden del Día; una vez concluida ésta, el Presidente Suplente sometió a consideración de los presentes el Orden del Día de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en este sentido, el pleno del Comité solicita sea incorporado como punto a tratar someter a consideración del pleno la autorización para solicitar en su caso la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio del Reglamento de Titulación de esta Institución Educativa; por lo que acuerdan sea modificado el orden del día, quedando de la siguiente manera:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;
2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;
3. Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
4. Presentación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitud, en su caso, de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio;
5. Presentación del Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitud, en su caso, de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio;
6. Presentación para conocimiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la solicitud de la publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios RETYS de las cuotas de recuperación por servicios escolares autorizadas por el H. Consejo Directivo de esta Institución Educativa para el ejercicio fiscal 2016;
7. Presentación de la solicitud de Reconducción de los Trámites o Servicios marcados con los códigos número 001, 002, 003, 004, 006, 007, 008, 009 y 010 del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015, referentes a la actualización de normatividad así como a Trámites y Servicios que oferta esta Universidad, para efectuarse en el ejercicio 2016;



8. Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2016;
9. Asuntos Generales;
  - 9.1 Seguimiento de Acuerdos.

Continuando con el desarrollo de la sesión, en uso de la palabra, la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Secretaria Técnica del Comité, prosigue al siguiente punto del orden del día.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

El Lic. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE y Suplente del Presidente del Comité, en uso de la palabra solicitó la aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en virtud de haber sido revisada y firmada por los integrantes del Comité con antelación, misma que se aprobó por unanimidad.

4. Presentación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitud, en su caso, de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio.

Pasando al siguiente punto, en uso de la palabra la Secretaria Técnica del Comité, Lic. Dalia Amira Méndez de la O, presenta al pleno el Proyecto del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mismo que fue sometido a consideración de la Dirección General de Innovación y a la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, para su visto bueno; por lo que los integrantes del Pleno, autorizan por unanimidad de votos solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio, con la finalidad de dar continuidad al procedimiento correspondiente para llevar a cabo su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

5. Presentación del Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitud, en su caso, de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, la Secretaria Técnica del Comité, hace referencia al proyecto del Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; en este sentido, los integrantes del comité acuerdan se solicite a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio, en razón de no generar costos de cumplimiento a los particulares, conforme a los criterios establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 17 de mayo de 2013.

Lo anterior, con la finalidad de continuar con las gestiones pertinentes a efecto de llevar a cabo su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".



6. Presentación para conocimiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la solicitud de la publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios RETYS de las cuotas de recuperación por servicios escolares autorizadas por el H. Consejo Directivo de esta Institución Educativa para el ejercicio fiscal 2016.

En uso de la palabra, la Abogada General y Enlace de Mejora Regulatoria de este Organismo, informa a los presentes que en fecha 4 de marzo del presente año, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, conforme a la normatividad aplicable, ingresar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, las cuotas de recuperación por servicios escolares autorizadas por el Consejo Directivo para el ejercicio fiscal 2016; por lo que el pleno del Comité se da por enterado.

7. Presentación de la solicitud de Reconducción de los Trámites o Servicios marcados con los códigos número 001, 002, 003, 004, 006, 007, 008, 009 y 010 del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015, referentes a la actualización de normatividad así como a Trámites y Servicios que oferta esta Universidad, para efectuarse en el ejercicio 2016.

Prosiguiendo con la presente sesión, la Secretaria Técnica del Comité, hace del conocimiento del pleno que en fecha 21 de enero del año que transcurre, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la reconducción correspondiente a las Acciones de Mejora Regulatoria marcadas con los códigos número 001, 002, 003, 004, 009 y 010 del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015, referentes a la actualización y/o elaboración de diversos documentos normativos que regulen las operaciones de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, así como realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"; asimismo las correspondientes a los códigos 006, 007 y 008, referentes a Trámites y/o Servicios que oferta esta Institución Educativa.

En este sentido se informa al pleno del Comité que no obstante al desempeño de esta Oficina para dar cumplimiento a sus atribuciones, no fue posible llevar a cabo un avance significativo al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015; sin embargo, se reitera el compromiso asumido por esta Universidad para llevar a cabo las gestiones necesarias tendientes al cumplimiento de las acciones de Mejora Regulatoria en el transcurso del ejercicio 2016; por lo que se presenta ante este Comité el cronograma correspondiente a cada una de las propuestas en materia regulatoria.

En razón a lo anterior, se presentan los formatos 1 DPTS "Descripción del Programa Anual por Trámite y/o Servicio 2016", marcados con los códigos 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011, ingresados al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidades Mexiquense del Bicentenario 2016, para la reconducción correspondiente.

8. Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2016;

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica del Comité, menciona que, con el objeto de dar seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de esta Universidad, se presenta el Primer Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016, mismo que fue aprobado por unanimidad.

En este orden de ideas la Contraloría Interna de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, exhorta a dar cumplimiento y puntual seguimiento a los cronogramas presentados en esta sesión.



9. Asuntos Generales;

9.2 Seguimiento de Acuerdos.

El Presidente Suplente, Lic. Juan José Olin Fabela, solicita a la Secretaria Técnica presente el Seguimiento de Acuerdos incorporados en esta sesión; en uso de la palabra, la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, da lectura al Seguimiento de Acuerdos, dando a conocer al pleno del Comité los avances de cada uno de ellos.

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

SEPTIEMBRE 17, 2014

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
UMB/CIMR/ORD/8/003/2014	<p>El pleno del Comité, aprobó en lo general el Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitando a la Secretaria Técnica realizar las acciones necesarias para remitir el proyecto a las Unidades Administrativas correspondientes, otorgando un plazo máximo de cinco días hábiles para que remitan sus observaciones y estar en posibilidades de adecuar el instrumento normativo a la brevedad; asimismo, autorizó el formato de solicitud de Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; se instruye a la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>En fecha 15 de julio del 2015, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-641/2015</b>, dirigido al Encargado del Departamento de Orientación Educativa y Titulación, es que se solicitó ingresar de manera oficial a la Oficina del Abogado General el proyecto del Reglamento de Titulación con las modificaciones pertinentes a efecto de incluir las carreras del área de la salud que tengan que cubrir criterios emitidos por el CEIFCRHIS.</p> <p>Por lo que en fecha 17 de julio del año 2015, a través del oficio número <b>UMB/205BO12004/259/2015</b>, el Encargado del Departamento de Orientación Educativa y Titulación, remitió el proyecto de Reglamento de Titulación, donde se establece la opción de Titulación para egresados de programas Educativos en áreas de la Salud, con la finalidad de que sea revisado por la Oficina del Abogado General y en su caso, se realicen las gestiones pertinentes hasta su publicación; sin embargo, no se pudieron concretar las acciones necesarias para dar seguimiento hasta la publicación del citado Reglamento.</p> <p>En este sentido, y derivado de la reconducción solicitada a la CEMER en fecha 11 de abril del año en curso y con base en el cronograma propuesto, es que se solicitó a través del oficio número UMB/205BO10100-0298/2016, nuevamente a la Dirección Académica, un informe detallado del estatus que guarda el citado proyecto, así como dos fechas probables para que tenga verificativo una reunión de trabajo en coordinación con las Unidades Administrativas involucradas en el proceso de Titulación de los alumnos de esta Universidad, a efecto de analizar el citado proyecto.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>



FEBRERO 6, 2015

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
<p><b>UMB/CIMR/ORD/10/006/2015</b></p>	<p>El pleno del Comité solicita se dé seguimiento al Manual General de Organización de esta Universidad y acuerda que la Dirección de Administración y Finanzas, turne la información recibida por algunas áreas para llevar a cabo la Integración del citado Manual y revisión a la Titular de la Oficina del Abogado General en medio impreso y electrónico, a la brevedad; asimismo, se solicitó a la Lic. Méndez de la O, integrar el instrumento normativo y sea remitido previo a la revisión por instancias externas, a las Direcciones que conforman este Organismo, otorgando un plazo no mayor a tres días hábiles para emitir sus observaciones a la Oficina del Abogado General.</p>	<p>A través del oficio número <b>UMB/205BO10100-1048/2015</b>, de fecha 7 de diciembre de 2015, se solicitó la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio a la Comisión Estatal, por lo que en fecha 16 de diciembre del año en curso, se recibió el dictamen favorable por parte de la CEMER.</p> <p>Sin embargo y al ser sometido a la Autorización del Consejo Directivo, en su Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 8 de febrero del año en curso, a solicitud de los Consejeros, es que a través del oficio número <b>UMB/205BO101000-0112/2015</b>, de fecha 8 de febrero de 2016, se solicitó al Lic. Gerardo Sánchez y Sánchez, Coordinador Jurídico y de Legislación de la Secretaría de Educación Pública, su revisión y visto bueno.</p> <p>Por lo que en fecha 16 de febrero del presente año, a través del oficio número <b>205002000/LOD/1090/2015</b> resuelve favorable continuar con los trámites tendientes a su publicación; por lo que se tenía previsto someterlo nuevamente a la autorización de nuestro Máximo Órgano de Gobierno en su sesión de fecha 11 de abril del año que transcurre; sin embargo en fecha 18 de marzo de 2016, nos fue notificado que en alcance al proceso de certificación de la Norma Laboral NMX-R-025-SCFI-2015 de igualdad laboral y no discriminación se deberán realizar las modificaciones pertinentes al referido Manual.</p> <p>Por lo que esta Oficina se ha dado a la tarea de iniciar las modificaciones ingresando el lenguaje incluyente, mismas que fueron enviadas para su revisión y visto bueno a la Dirección General de Innovación, en fecha 11 de abril del año en curso, a través del oficio número <b>UMB/205BO1010-0295/2016</b>.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/10/007/2015</b></p>	<p>Se acuerda por el pleno del Comité, que la Dirección Académica, remita a la Oficina del Abogado General, el procedimiento o procesos que rigen a los alumnos que cursan la Licenciatura en Nutrición, con la finalidad de elaborar el Reglamento correspondiente.</p>	<p>En fecha 23 de abril del año 2015, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0377/2015</b>, se solicitó a la Dirección Académica, remitir las bases generales para la prestación del Servicio Social concerniente a la Licenciatura en Nutrición que se oferta en las Unidades de Estudios Superiores pertenecientes a esta Universidad, a fin de poder integrar su Reglamento de Servicio Social.</p> <p>En concatenación a ello, a través de oficio número <b>UMB/BO12002/041/2015</b>, el MASS. Tonatíuh Ortega Avilés, Jefe del Departamento de Investigación, remitió a esta Oficina el proyecto del Reglamento para la Prestación de Servicio Social de la Licenciatura en Nutrición, así como la propuesta del Reglamento Interno de la Licenciatura en Nutrición; por lo que esta Oficina se encuentra revisando el referido Reglamento.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>



DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

MAYO 11, 2015

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
<p><b>UMB/CIMR/ORD/11/006/2015</b></p>	<p>Se acordó llevar a cabo las gestiones necesarias para reformar y concluir hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p>	<p>En fecha 15 de julio del año 2015, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-644/2015</b>, se remitió el Proyecto del Reglamento de Alumnos a la Dirección Académica, solicitándole remitir copia simple del cronograma de actividades referentes a la actualización del citado instrumento, quien a su vez remitió a la Contraloría Interna el proyecto de Reglamento a través de oficio número <b>UMB/205BO12000/075/2015</b>, de fecha 31 de julio del año 2015.</p> <p>Por otra parte a través del oficio número <b>UMB/205BO12000/104/2015</b>, el Director Académico remitió al Departamento de Control Escolar el citado proyecto para su revisión y visto bueno; sin que a la fecha se tenga respuesta.</p> <p>Sin embargo, y derivado del atraso considerable en materia de Mejora Regulatoria por parte de este Organismo, es que fecha 21 de enero del año en curso, se solicitó a la CEMER su reconducción, para estar en posibilidades de concluir con el proceso correspondiente.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/11/007/2015</b></p>	<p>Se instruye a la Secretaria Técnica, llevar a cabo las gestiones necesarias hasta la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p>	<p>En fecha 12 de agosto del 2015, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0717/2015</b>, se remitió a la Dirección Académica el Proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, con la finalidad de que fuera revisado y en su caso robustecido por el Director Académico, asimismo, se le solicitó llevar a cabo una reunión de trabajo para analizar dicho instrumento.</p> <p>Atento a ello es que el M. en D. y A. E. S. Aristóteles Cervantes Álvarez, Director Académico remitió a través del oficio número <b>UMB/205BO12000/106/2015</b> el citado proyecto para su revisión al Departamento de Desarrollo Académico.</p> <p>Por lo que derivado del atraso considerable en materia de Mejora Regulatoria por parte de este Organismo, es que fecha 21 de enero del año en curso, se solicitó a la CEMER su reconducción, para estar en posibilidades de concluir con el proceso correspondiente.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>



<p><b>UMB/CIMR/ORD/11/008/2015</b></p>	<p>El pleno del Comité acordó que el Reglamento Interior de la UMB, se elaborará en cuanto se tenga la versión final del Manual General de Organización.</p>	<p>En fecha 26 de octubre del año 2015, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-922/2015</b>, se remitió a la Dirección General de Innovación el proyecto del Reglamento Interior, para su revisión y visto bueno; posteriormente a través del oficio número <b>20343-1463/2015</b>, de fecha 12 de noviembre de 2015, la Dirección General de Innovación, remite a esta Oficina el citado proyecto con las propuestas de modificación formuladas por esa Dirección.</p> <p>Atento a ello es que en fecha 3 de diciembre, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-1043/2015</b>, se remitió nuevamente el Reglamento Interior a la Dirección General de Innovación a efecto de considerar las observaciones vertidas de acuerdo a la estructura Orgánica de esta Institución Educativa, lo anterior con la finalidad de que emita su visto bueno a efecto de someterlo al Consejo Directivo.</p> <p>Sin embargo y al ser sometido a la Autorización del Consejo Directivo, en su Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 8 de febrero del año en curso, a solicitud de los Consejeros, es que a través del oficio número <b>UMB/205BO101000-0112/2015</b>, se solicitó al Lic. Gerardo Sánchez y Sánchez, Coordinador Jurídico y de Legislación de la Secretaría de Educación Pública, su revisión y visto bueno.</p> <p>Por lo que en fecha 16 de febrero del presente año, a través del oficio número <b>205002000/LOD/1090/2015</b> resuelve favorable continuar con los trámites tendientes a su publicación; por lo que se tenía previsto someterlo nuevamente a la autorización de nuestro Máximo Órgano de Gobierno en su sesión de fecha 11 de abril del año que transcurre; sin embargo en fecha 18 de marzo de 2016, nos fue notificado que en alcance al proceso de certificación de la Norma Laboral NMX-R-025-SCFI-2015 de igualdad laboral y no discriminación se deberán realizar las modificaciones pertinentes al referido Manual.</p> <p>Atento a ello esta Oficina se ha dado a la tarea de iniciar las modificaciones ingresando el lenguaje incluyente, mismas que fueron enviadas para su revisión y visto bueno a la Dirección General de Innovación, en fecha 11 de abril del año en curso, a través del oficio número <b>UMB/205BO1010-0295/2016</b>.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
--	--	--

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*





DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

AGOSTO 7, 2015

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
<p><b>UMB/CIMR/ORD/12/004/2015</b></p>	<p>El pleno del Comité acuerda que se lleve a cabo una reunión de trabajo el próximo jueves 13 de agosto del 2015, a las 10:00 horas en las instalaciones de la Rectoría de esta Universidad, valorando la posibilidad de invitar a dicha reunión al Lic. José Misael Marín Luciano, Jefe del Departamento de Servicio Social y Seguimiento de Egresados, con la finalidad de robustecer el proyecto del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de esta Universidad, y contar con la versión final del mismo.</p>	<p>En fecha 12 de agosto de 2015, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0717/2015</b>, se remitió al Director Académico el proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, así como el proyecto de Reglamento de Alumnos, haciéndole de su conocimiento el presente acuerdo, solicitándole a su vez, la fecha probable para llevar a cabo la reunión en comento; sin embargo, a la fecha no se cuenta con respuesta por parte de la Dirección Académica.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/12/005/2015</b></p>	<p>El pleno del Comité acuerda por unanimidad de votos que se gire un oficio al Director Académico con la finalidad de que el proyecto del Reglamento de Alumnos, sea revisado con el propósito fundamental de robustecerlo incluyendo además, un capítulo para normar las actividades de los alumnos de la UES Adultos Mayores; asimismo, acuerda el Comité programar una reunión de trabajo con el Director Académico posterior a la valoración del citado Reglamento para revisión y visto bueno de éste comité, así como elaborar en ese momento la versión preliminar.</p>	<p>En fecha 12 de agosto de 2015, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0717/2015</b>, se remitió al Director Académico el proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, así como el proyecto de Reglamento de Alumnos, haciéndole de su conocimiento el presente acuerdo, solicitándole a su vez, la fecha probable para llevar a cabo la reunión de trabajo comento; sin embargo a la fecha no se cuenta con respuesta por parte de la Dirección Académica.</p> <p>En concatenación a lo anterior, en fecha 5 de octubre de 2015, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0859/2015</b>, se solicitó a la Dirección Académica incluir en el citado Reglamento un capítulo específico que regule la UES Adultos Mayores.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>



<p><b>MB/CIMR/ORD/12/007/2015</b></p>	<p>Publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de los Manuales de Procedimientos de la Unidades Administrativas que a la fecha no cuenta con el instrumento normativo correspondiente a sus atribuciones.</p>	<p>Se cuenta a la fecha con cinco borradores, correspondiendo, al Manual de Procedimientos del Departamento de Educación Continua; Manual de Procedimientos del Departamento de Actividades Culturales y Deportivas, el Manual de Procedimientos del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, Manual de Procedimientos de la UES Tenango del Valle, Manual de Procedimientos en materia de Titulación; mismos que fueron ingresados a través de los oficios <b>UMB/205BO10005-019/2015</b>, <b>UMB/205BO10205/0030/2015</b>, <b>UMB/205BO11103/107/2015</b>, <b>UMB/205BO10027/312/2015</b>, y <b>UMB/205BO12004/155/2015</b> respectivamente, asimismo, la oficina del Abogado General cuenta con el borrador de los manuales correspondientes a las atribuciones de la Oficina del Abogado General además de los Manuales de Procedimientos de la Unidad de Información; sin embargo, se encuentran en espera para revisión de la Dirección General de Innovación en cuanto se tenga publicado el Reglamento Interior y el Manual General de Organización de esta Institución Educativa.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/12/008/2015</b></p>	<p>Se acuerda por el pleno del Comité enviar a revisión del Director Académico, la versión preliminar del proyecto del Reglamento de Titulación, para sus observaciones y/o comentarios.</p>	<p>La oficina del Abogado General recibió el Proyecto de Reglamento de Titulación en fecha 17 de julio del año 2015, a través del oficio número <b>UMB/205BO12004/259/2015</b>, signado por el Encargado del Departamento de Orientación Educativa y Titulación; por lo que en tanto se tenga revisado se remitirá el proyecto al Director Académico para su revisión y visto bueno.</p> <p>Posteriormente, se remitió a la Dirección Académica para su revisión y visto bueno o en su caso, sea robustecido por personal involucrado en los procesos de Titulación.</p> <p>Ahora bien, derivado de la reconducción solicitada a la CEMER en fecha 11 de abril del año en curso y con base en el cronograma propuesto, es que se solicitó a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0298/2016</b>, a la Dirección Académica, un informe detallado del estatus que guarda el citado proyecto, así como dos fechas probables para que tenga verificativo una reunión de trabajo en coordinación con las Unidades Administrativas involucradas en el proceso de Titulación de los alumnos de esta Universidad, a efecto de analizar el citado proyecto.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>



NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/13/003/2015	El pleno del Comité aprobó por unanimidad los trámites concernientes a la Emisión de Constancias de Estudios, Expedición del Título Profesional y Expedición de Constancia de Liberación de Servicio Social de los Alumnos de las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que se autoriza solicitar la Exención de Estudio de Impacto Regulatorio ante la CEMER, así como llevar a cabo las gestiones pertinentes hasta la publicación de los mismos en la plataforma de RETyS.	A través del oficio número <b>UMB/205BO10000-0853/2015</b> , de fecha 14 de diciembre de 2015, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria llevar a cabo la publicación en la página de RETyS de las cédulas de trámites concernientes a la Emisión de Constancias de Estudios, Expedición del Título Profesional y Expedición de Constancia de Liberación de Servicio Social de los Alumnos de las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; previo a su revisión, sin que a la fecha exista respuesta.  <b>EN PROCESO</b>
UMB/CIMR/ORD/13/004/2015	Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad el proyecto del Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que autorizan llevar a cabo las gestiones pertinentes para solicitar ante la CEMER la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente.	En fecha 7 de diciembre de 2015, se solicitó a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-1048/2015</b> la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, requisito indispensable para la Publicación correspondiente.  Cabe precisar que en fecha 16 de diciembre del año en curso, se recibió el dictamen favorable por parte de la CEMER, a través del oficio número <b>208F1A000/RESOL-114/2015</b> .  <b>CONCLUIDO</b>
UMB/CIMR/ORD/13/005/2015	El Comité Interno de Mejora Regulatoria, se da por enterado de la presentación del Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y acuerda solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Exención del EIR correspondiente.	En fecha 11 de enero del año en curso, a través del oficio número UMB/205BO1010-0018/2016, se solicitó a la CEMER la autorización de Exención del EIR; por lo que en fecha 14 de enero, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, resuelve viable la Exención.  <b>CONCLUIDO</b>



NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/EXT/04/001/2015	Se aprueba por el Pleno del Comité aprueba por unanimidad el orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria	CONCLUIDO
UMB/CIMR/EXT/04/002/2015	Se aprobó por unanimidad el Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/EXT/04/003/2015	El pleno del Comité se da por enterado del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2015, y aprueba por unanimidad el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2015.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/EXT/04/004/2015	Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad el calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio 2016.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/EXT/04/005/2015	El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Seguimiento de Acuerdos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	CONCLUIDO

El pleno del Comité se da por enterado del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día catorce del mes de abril del año dos mil dieciséis, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



**ACUERDOS**

UMB/CIMR/ORD/14/001/2016	Se aprueba por el Pleno del Comité ingresar un punto adicional al Orden del Día de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, quedando modificado en razón de la presentación del Reglamento de Titulación.
UMB/CIMR/ORD/14/002/2016	Se aprobó por unanimidad el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/CIMR/ORD/14/003/2016	El pleno del Comité acuerda solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en virtud de no generar costos para los particulares; lo anterior para estar en posibilidades de continuar con los trámites tendientes a su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
UMB/CIMR/ORD/14/004/2016	Los integrantes del Comité autorizan por unanimidad solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente al Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/CIMR/ORD/14/005/2016	Los integrantes del Comité se dan por enterados de la solicitud de publicación en el sistema RETYS de las cuotas de recuperación por servicios escolares para el ejercicio 2016; asimismo acuerdan se emita un oficio en alcance a la solicitud anterior con la finalidad de que la CEMER lleve a cabo las gestiones pertinentes para realizar las modificaciones correspondientes.
UMB/CIMR/ORD/14/006/2016	Respecto a la cédula marcada con el código número 004 del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016, correspondiente al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, el pleno del Comité solicita al representante de la Dirección Académica, se realicen mesas de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas, con la finalidad de generar el citado proyecto; debido a la consecuencia económica que generaría la citada normatividad.
UMB/CIMR/ORD/14/007/2016	Con referencia a la cédula marcada con el código 011 del PAMR 2016, referente al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo, el pleno del Comité acuerda por unanimidad exhortar al área correspondiente el cumplimiento del compromiso asumido en el cronograma respectivo.
UMB/CIMR/ORD/14/008/2016	El pleno del Comité se da por enterado del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2016, y aprueba por unanimidad el Reporte correspondiente.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



UMB/CIMR/ORD/14/009/2016	Se solicita a la Secretaria Técnica del Comité instar a la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación del Estado de México, su determinación con la finalidad de resolver sobre la disyuntiva referente a la publicación de más de un Reglamento de Alumnos en razón de las particularidades a las que se sujetan los servicios de esta Casa de Estudios; esto es, emitir el Reglamento de Alumnos de las Licenciaturas del área de la Salud, el correspondiente a Adultos Mayores y el Reglamento de Alumnos de la UMB.
UMB/CIMR/ORD/14/010/2016	El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Seguimiento de Acuerdos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

LIC. JUAN JOSÉ OLIN FABELA  
TITULAR DE LA UIPPE Y PRESIDENTE  
SUPLENTE DEL COMITÉ INTERNO DE  
MEJORA REGULATORIA

LIC. DALÍA AMIRA MÉNDEZ DE LA O  
ABOGADA GENERAL Y SECRETARIA  
TÉCNICA DEL COMITÉ

C. P. MARIO FERNANDO JIMÉNEZ BARRERA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y VOCAL

Oficio de asignación UMB/205BO11000/253/2016.

ING. ÁNGEL BETUEL FUENTES FLORES  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE  
CONTROL ESCOLAR Y SUPLENTE DEL DIRECTOR  
ACADÉMICO

Oficio de asignación UMB-5/205BO12000/134/2016

L. C. NANCY BERNAL HERNÁNDEZ  
CONTRALOR INTERNO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 14 de abril de 2016, misma que consta de 14 fojas escritas únicamente por el lado anverso.